

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 9/2017 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017.**

<b>LUGAR:</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>HORA DE INICIO:</b>	20:00 horas
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN:</b>	Ordinaria
<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	24:00 horas

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco José Maciá Serna

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Ana Belén Berná Berná
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Pedrera Clemente
- D. Francisco Javier Galiano Manresa
- D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Cascales Pacheco
- D. Rubén Manresa Mira
- D. Ismael Ballester Zaragoza
- D. José Navarro Guirado
- D. Manuel Illán Cutillas
- D<sup>a</sup>. Almudena Guilló Ferrández
- D<sup>a</sup>. Mónica Rocamora Cantó
- D. Remedios Canales Zaragoza
- D. Víctor Rodríguez Gil
- D. Jaime Maciá Lician
- D<sup>a</sup>. Rocío Cuadrado Illán

**AUSENTES:**

- D<sup>a</sup>. Asunción Miralles Trigueros

**SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup> María Dolores Ramón Gil

# PLENO

## SESIÓN ORDINARIA

Núm.9/2017 • Fecha: 26/10/2017

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 26 de Octubre de 2017, siendo las 20:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Maciá Serna, asistido de la Secretaria Dª María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, disculpando la ausencia de la Concejala Dª. Asunción Miralles Trigueros, por encontrarse indispuesta, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el siguiente orden del día:

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, UNIFICACIÓN PORCENTAJE REDUCCIÓN SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA (ART. 85 DE LA LEY 39/2015).**
- II. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO HONORIFICO DE LA FIGURA DE DECANO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, AL AGENTE DON JOSÉ MARÍA VICTORIA VILLA.**
- III. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y SOMOS CALLOSA, EN RELACIÓN A LA CONDENA DE LOS ACTOS 9 D'OCTUBRE EN LA CIUDAD DE VALENCIA.**
- IV. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y SOMOS CALLOSA, EN RELACIÓN A INSTAR AL CONSELL A GARANTIZAR LA ASIGNATURA DE LA FILOSOFÍA COMO MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA.**
- V. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDUCCIÓN TIPO IBI.**
- VI. **RATIFICACIÓN DECRETO N° 2017-1036 SOBRE DECLARACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS EN LA CIUDAD DE CALLOSA DE SEGURA.**
- VII. **INFORMACIÓN CONTRATO CENTRAL DE COMPRAS.**
- VIII. **INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Antes de dar comienzo al Pleno, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala Dª. Antonia Mª Cáscas Pacheco para que diera lectura a los nombres de las mujeres fallecidas como consecuencia de la violencia machista, pasa a leer los nombres que relaciona a continuación:

Fecha	Lugar	Nombre y Apellidos	Edad	Causa
28/09/2017	Sestao (Biskaia)	Noelia Godoy Benítez	32 años	Asesinada por su marido
01/10/2017	Barcelona	Felicidad Bruhm	25 años	Asesinada por su pareja
03/10/2017	Miranda del Ebro (Burgos )	Ana Belén Jiménez Hurtado	44 años	Asesinada por su expareja
14/10/2017	Rubí (Barcelona)	María Sánchez	66 años	Asesinada por su expareja

22/10/2017	Cuevas de Almanzora (Almería)	M <sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Ortellano	38 años	Asesinada por su pareja
------------	-------------------------------	--	---------	-------------------------

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, UNIFICACIÓN PORCENTAJE REDUCCIÓN SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA (ART. 85 DE LA LEY 39/2015).**

---

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 17/10/2017, que literalmente dice así:

*“FRANCISCO JOSE MACIA SERNA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, al Pleno del Ayuntamiento presenta la siguiente*

**MOCION**

*Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia municipal la tipificación de infracciones y sanciones con la finalidad de ordenar las relaciones de convivencia ciudadana, sin perjuicio de las demás competencias y funciones atribuidas a este Ayuntamiento por la normativa general de régimen local y la legislación sectorial aplicable.*

*El procedimiento sancionador se sustanciará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciendo en su artículo 85 que:*

**“Artículo 85 Terminación en los procedimientos sancionadores**

**1.** *Iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.*

**2.** *Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario o bien quepa imponer una sanción pecuniaria y otra de carácter no pecuniario pero se ha justificado la improcedencia de la segunda, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción.*

**3.** *En ambos casos, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.*

*El porcentaje de reducción previsto en este apartado podrá ser incrementado reglamentariamente.”*

*En nuestro Municipio, actualmente se están aplicando dos porcentajes de reducción diferentes, por lo general el 40% de porcentaje acumulado de reducción para las sanciones administrativas, a excepción de las infracciones en materia de seguridad ciudadana que por aplicación de su ley tienen una reducción específica del 50%.*

*Con el fin de unificar este porcentaje de reducción tanto para las sanciones administrativas como para las de seguridad ciudadana, se propone al Pleno de la Corporación aprobar, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 39/2015, que para ambos casos el porcentaje de reducción acumulado sea del 50%.”*

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 26 de octubre de 2017, adoptó por unanimidad de los quince concejales asistentes en la votación (4 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:**

- Aprobar que el porcentaje de reducción para las sanciones administrativas y para las de seguridad ciudadana sea del 50%.**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal de Hacienda D. Rubén Manresa Mira, explica la moción y dice que se trata de que hay infracciones que se reducen por pronto pago al 40% y otras al 50% y resulta conveniente unificar la bonificación a aplicar por pronto pago, para que los ciudadanos tengan una mayor seguridad jurídica y también a los efectos de evitar errores en la tramitación. Nos vamos a acoger al porcentaje más alto que es más beneficioso para los ciudadanos.

Interviene el Sr Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que vamos a votar a favor. El descuento se hace homogéneo y también es un beneficio para el ciudadano por ser para todos al 50%.

Interviene la Sra Concejala del Grupo Socialista Dª. Ana Belén Berná Berná diciendo que en este punto de lo que se trata es de unificar que el porcentaje de reducción tanto en las sanciones/infracciones administrativas y las de materia de seguridad ciudadana. Ahora las sanciones administrativas tienen una reducción del 40 %, mientras que las sanciones en materia de seguridad ciudadana (multas) tienen una reducción del 50%. Con la moción la reducción por pronto pago en las sanciones administrativas pasa a ser del 50% y en materia de seguridad ciudadana se mantienen igual. Por lo tanto, lo que se hace es equiparar el porcentaje de reducción de ambos tipos de sanciones. En definitiva, es un beneficio para los ciudadanos ya que lo que se hace es reducir el coste en las sanciones administrativas, siempre y cuando se page en el periodo voluntario. También explica que desde el punto de vista de su grupo va a ser beneficioso para el ciudadano y el voto será a favor.

Interviene el Sr Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado y dice que se ahorra trabajo y se beneficia al ciudadano, y por tanto su voto va a ser a favor.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

## **II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO HONORIFICO DE LA FIGURA DE DECANO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, AL AGENTE DON JOSÉ MARÍA VICTORIA VILLA.**

Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 17/10/2017, que literalmente dice así:

*“D. Francisco José Maciá Serna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Callosa de Segura, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y*

*Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente*

**MOCIÓN**

*Vista que la Ley 6/1999 de 19 de abril, de la Generalitat, de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales, en su artículo 8.1.c), establece como una de las funciones del Consell de la Generalitat en materia de coordinación la de regulación de sistemas de homogeneización y homologación de la uniformidad, equipos y medios técnicos de actuación, defensa, automoción, comunicaciones y demás recursos materiales, así como materia de estadística y administración.*

*Visto que el artículo 39.b) de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de fuerzas y Cuerpos de Seguridad, reconoce a las CC.AA. dentro de sus funciones de coordinación, la de establecer o propiciar, según los casos, la homogeneización de los diferentes Cuerpos de Policía Local en materia de medios técnicos y de uniformidad para aumentar su eficacia y colaboración y que la regulación de los uniformes, insignias y distintivos facilita la identificación del Cuerpo de Policía Local por parte de los ciudadanos, favoreciendo, al mismo tiempo, la modernización y dignificación de la imagen de los Cuerpos de la Policía Local, y de los propios policías.*

*Visto que en este sentido debe tenerse en cuenta, además, que el artículo 22 de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana establece, primero, que el uniforme de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana será el establecido por el Decreto del Consell de la Generalitat, previo informe de la Comisión de Coordinación y segundo, que tanto las prendas del uniforme como los signos externos y emblemas básicos de identificación como Policía Local, y en su caso, como Auxiliar de Policía, serán iguales para todo y se complementaran con el de la Corporación de Procedencia.*

*Visto que el artículo 2.3 del citado Decreto establece “ No obstante, la corporación municipal podrá autorizar, previa comunicación a la Conselleria competente en materia local, distintivos de destino, antigüedad o servicio, de acuerdo con lo establecido en su anexo II.5.g”.*

*Vista la solicitud de reconocimiento distintivo de antigüedad por medio del reconocimiento honorífico de la figura de “Decano” presentada por el Intendente Jefe de la Policía Local de Callosa de Segura, en fecha 28 de septiembre de 2017, del agente Don José María VICTORIA VILLA en virtud de una carrera profesional que se inició como Agente de la Policía Local de Callosa de Segura el 1 de marzo de 1983, y que durante todos estos años ha destacado por su profesionalidad, reciclando su actuación a las distintas necesidades que, a nivel policial, se le han requerido donde entre otras, formó parte de la Unidad de Intervención Inmediata en los años 80 en el turno de noche, posteriormente prestó servicio en el turno de tarde durante varias décadas ejerciendo como responsable de turno y actualmente presta servicio en la Unidad Rural de Medio Ambiente (URMA).*

*En virtud de todo ello, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** Comunicar a la Conselleria competente en materia local la incorporación de distintivo de antigüedad en el cuerpo de Policía Local de Callosa de Segura en la figura del Decano, de acuerdo con lo establecido en su anexo II.5.g).

**SEGUNDO.-** Otorgar, en virtud de la petición realizada por el Intendente Jefe de la Policía Local de Callosa de Segura, el reconocimiento honorífico de la figura de Decano del Cuerpo de Policía Local, al agente Don José María Victoria Villa. El nombramiento llevará consigo la entrega de un certificado acreditativo de haber sido distinguido como Decano, que no supondrá beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, siendo tan solo una distinción. Además, estará en disposición de portar un distintivo oficial que se colocará en la parte derecha del pecho, colocado

*justo debajo de la placa policial, donde ponga en mayúsculas y troquelado en color dorado la palabra Decano.*

**TERCERO.-** *A fin de evitar discrecionalidades en las propuesta de concesión de distintivos de antigüedad en el futuro, redactar por parte de los responsables del Cuerpo de la Policía Local un reglamento que regule el procedimiento para otorgar de manera reglada dichos distintivos, reglamento que previo a ser debatido en Mesa General de Negociación, se remita a Pleno de la Corporación para su posterior debate y aprobación.”*

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 26 de octubre de 2017, adoptó por mayoría del número legal de miembros de la misma, con ocho votos a favor (4 del Grupo del PSOE, 3 de I.U. y 1 de Somos Callosa), y siete votos en contra (Grupo del P.P.), los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** **Comunicar a la Conselleria competente en materia local la incorporación de distintivo de antigüedad en el cuerpo de Policía Local de Callosa de Segura en la figura del Decano, de acuerdo con lo establecido en su anexo II.5.g).**

**SEGUNDO.-** **Otorgar, en virtud de la petición realizada por el Intendente Jefe de la Policía Local de Callosa de Segura, el reconocimiento honorífico de la figura de Decano del Cuerpo de Policía Local, al agente Don José María Victoria Villa. El nombramiento llevará consigo la entrega de un certificado acreditativo de haber sido distinguido como Decano, que no supondrá beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, siendo tan solo una distinción. Además, estará en disposición de portar un distintivo oficial que se colocará en la parte derecha del pecho, colocado justo debajo de la placa policial, donde ponga en mayúsculas y troquelado en color dorado la palabra Decano.**

**TERCERO.-** *A fin de evitar discrecionalidades en las propuesta de concesión de distintivos de antigüedad en el futuro, redactar por parte de los responsables del Cuerpo de la Policía Local un reglamento que regule el procedimiento para otorgar de manera reglada dichos distintivos, reglamento que previo a ser debatido en Mesa General de Negociación, se remita a Pleno de la Corporación para su posterior debate y aprobación.*

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Lee la moción el Sr Concejal de Policía Dº Francisco Galiano Manresa del Grupo Socialista y pasa a argumentar porque se le propone al Sr. Victoria Villa por Decano y para ello lee el párrafo de la moción donde figura su fecha de ingreso y su labor en el cuerpo. El Agente José Mª Victoria, solicitó prorrogar su fecha de jubilación y esto es un ejemplo y es el agente más veterano de la plantilla y hace pocas fechas ha estado en los cursos realizados y acude a los turnos que se le requiera, y está a disposición de todos los vecinos y en especial de los agricultores y es un honor para nosotros entregarle este distintivo y creemos que es de justicia.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular Mª Remedios Canales Zaragoza y dice que se trata de entregar una distinción a la labor profesional de Dº José Mª Victoria Villa y ya en la legislatura anterior se intentó realizar y no se pudo hacer porque no existía esta figura en la legislación y no figura en la ley este tipo de distintivos y tanto las prendas de uniforme y los distintivos deben ser idénticos y estar dentro de lo que establecen las normas, por eso desde el Partido Popular entendemos que no se ha hecho bien. Debería de comunicarse previamente a la Conselleria Competente para ver si lo autoriza. Despues de hacer un reglamento y en este momento no existe, porque si después de haber aprobado

esta distinción la Conselleria no lo aprueba, que se hace, se lo retiramos? Pensamos que se debe hacer bien este procedimiento y como no se ha hecho, el Partido Popular va a votar en contra de esta moción.

Interviene el Sr Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza diciendo que le ha encantado la intervención de la Concejala del Partido Popular, porque a pesar de haber tenido este tema mucho tiempo sobre la mesa, no hicieron nada. Creemos que es una labor la realizada por esta persona, que debe ser reconocida y debieron darse los pasos en la anterior legislatura para haberlo hecho, por tanto su Grupo de I.U. va a votar a favor.

Interviene el Sr Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado y dice que es un policía ejemplar y son 36 años en la policía. Creo que es el momento de hacerlo, y que disfrute este distintivo el tiempo que pueda de esta en activo, que se lo merece.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular Mº Remedios Canales Zaragoza diciendo que se dieron los pasos durante la legislatura anterior y desde la Conselleria competente se dijo que no procedía. Y solo quiere manifestar que al Pleno hay que traer las cosas bien hechas y no se ha traído bien hecho y la propia moción dice cuales son los pasos a seguir. Nosotros no decimos que no se lo merezca, sabemos que lo ha hecho muy bien pero no existe el Reglamento, y tiene que hacerse para evitar arbitrariedades y una vez que lo hagan, propongan a la persona que proceda y que le corresponda según el Reglamento aprobado. A nosotros nos dijeron que no se podía hacer. Es una figura que solo es honorifica y vamos a hacer las cosas bien. Y debe hacerse previamente un Reglamento que establezca unos parámetros, porque así no habrá arbitrariedad, y así estará determinado en el Reglamento a quien le corresponde ser el próximo Decano.

Interviene el Sr Concejal de Policía Dº. Francisco Javier Galiano Manresa del Grupo Socialista y dice que el Agente Victoria Villa se lo merece, y corroboro que una persona con su trayectoria profesional se vaya satisfecho de que se le reconozca su trabajo y las cosas se están haciendo bien y hay un artículo de la ley que lo dice así, y así consta en la moción; entiendo que vote en contra, pero para nosotros su trayectoria hay que valorarla.

Interviene el Sr Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza diciendo que la moción y el procedimiento se llevo a comisión y nadie dijo nada.

Interviene el Sr Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que hizo constar en acta que se diese acceso al expediente y se me ha dado hoy pero los documentos que había en el expediente no me han aclarado nada. También están ustedes gobernando dos años y medio y lo podían haber hecho bien, porque han tenido tiempo.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular Mº Remedios Canales Zaragoza manifestando que dice que el Sr Galiano que es una satisfacción para una persona que ha tenido esta trayectoria, pero no se ha traído correctamente, han tenido tiempo de hacerlo bien, hacer un Reglamento y evitar irregularidades. El Partido Popular no tiene nada con el trabajador, porque todo el mundo sabemos cual es el trabajo que ha hecho, pero vamos a hacerlo bien.

Interviene el Sr Alcalde Dº Francisco José Maciá Serna diciendo que se ha buscado si había alguna petición a Conselleria de la etapa anterior, y no la había. Hemos considerado que tras la consulta realizada a Conselleria, la cual nos ha indicado que lo podemos hacer así. Nosotros no hemos encontrado el expediente anterior del Sr. Victoria Villa para ser Decano y además esta propuesta ha tenido la aprobación de todos los sindicatos del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

**III. APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y SOMOS CALLOSA, EN RELACIÓN A LA CONDENA DE LOS ACTOS 9 D'OCTUBRE EN LA CIUDAD DE VALENCIA.**

---

Vista la moción presentada conjuntamente por los portavoces de los grupos municipales del PSOE, E.U. y Somos Callosa del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, que literalmente dice así:

*“Dña. Asunción Miralles Trigueros, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Callosa de Segura, D. Ismael Ballester Zaragoza, portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Callosa de Segura y D. José Navarro Guirado, portavoz del grupo municipal de Somos Callosa en el Ayuntamiento de Callosa de Segura, al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presentan esta Moción para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El lunes 9 de octubre la extrema derecha reventó violentamente la tradicional manifestación convocada por la Comissió 9 d'octubre bajo el lema “Si al Valencià”.*

*Una manifestación que se presentaba tensa por los últimos acontecimientos en Cataluña y que, finalmente, utilizó la extrema derecha valenciana para agredir a los asistentes a una manifestación pacífica y lúdica que se celebra anualmente desde el principio de la democracia.*

*Una contramanifestación sin permiso encabezada por el grupo de la ultraderecha Yomus paralizó la marcha y consiguió aislar a una parte de los manifestantes donde agredieron a gente. Una vez dispersos se dirigieron al Parterre, impidiendo que la manifestación finalizara donde tradicionalmente se da lectura del manifiesto. Por este motivo, la manifestación tuvo que desviarse hasta la plaza América, aunque continuaban asediados por gente con banderas españolas que seguían insultando españolas que seguían insultando a los manifestantes.*

*La falta de actuación de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado, que solo actuaron en momentos puntuales, dejó que los fascistas provocaran y agredieran a personas que estaban manifestándose cívica y pacíficamente.*

*Por todo esto, trasladamos los siguientes ACUERDOS para su aprobación:*

1. *Pedimos la dimisión del delegado del Gobierno, Juan Carlos Moragues, por no garantizar la seguridad y el derecho de manifestación, así como para permitir la contramanifestación de la extrema derecha.*
2. *Dar traslado a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes y del Congreso de los Diputados.*
3. *Dar traslado al Ministro del Interior y a la Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.”*

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 26 de octubre de 2017, adoptó por mayoría del número legal de miembros de la misma, con ocho votos a favor (4 del Grupo del PSOE, 3 de I.U. y 1 de Somos Callosa), y siete votos en contra (Grupo del P.P.), los siguientes acuerdos:**

1. **Pedimos la dimisión del delegado del Gobierno, Juan Carlos Moragues, por no garantizar la seguridad y el derecho de manifestación, así como para permitir la contramanifestación de la extrema derecha.**
2. **Dar traslado a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes y del Congreso de los Diputados.**
3. **Dar traslado al Ministro del Interior y a la Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.**

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Lee la moción el Sr Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza y explica y dice que ese día se pudo ver como la extrema derecha hizo una contramanifestación que la policía no tenía conocimiento y que a pesar de ello no se suspendió y se deben asumir las responsabilidades y por eso pedimos la dimisión del Delegado de Gobierno, ya que la complicidad con los grupos de extrema derecha, que son grupos fascistas no se puede tolerar y solo hay dos cosas, los fascistas y los democráticos. Entre los participantes en esta manifestación estaba una persona que va de la mano del Partido Popular y que va en la lista de Gandia en las listas del Partido Popular, la defensa del valenciano hay que respetarla y no se puede consentir que sean agredidos por personas fascistas, pedimos por ello la dimisión de Moragues, es claro que si no se pudo disolver esa manifestación por la policía, debe dimitir. La policía no disuelve a los manifestantes ilegales y eso no se puede consentir. Pediría que votaran aquí a favor todos los grupos.

Interviene el Sr Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que el tema ha empezado con una falta de respeto total y no se lo vamos a consentir y queremos que conste en acta nuestra propuesta y que retire su acusación “de que somos cómplices el Partido Popular de la extrema derecha”. Nosotros condenamos expresamente las agresiones del 9 de Octubre hechas por grupos de ultraderecha. Ustedes lo que proponen es que dimita el Delegado de Gobierno porque no reprimió como ustedes hubieran querido a los manifestantes del 9 de Octubre a los cuales se les unieron manifestantes de la CUP y de ARRAN. También pasa en otras ciudades, y la policía lo que hizo fue evitar que hubiera daños, ya que hacía poco tiempo, días, que había pasado lo del 1 de Octubre. Nos extraña que el PSOE se una a este tipo de mociones. Los de izquierda tienen ustedes la piel muy fina y enseguida se ponen alerta. Hay que condenar la violencia,

tanto de una parte como de otra, la violencia la repudiamos venga de donde venga y así lo condenamos y defendemos y apoyamos a las fuerzas de seguridad del Estado.

Interviene la Sra Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. Ana Belén Berná Berná diciendo que el 9 de Octubre se vieron situaciones que no se debieron vivir, y los manifestantes de la comisión del 9 de Octubre que era una manifestación legal, fueron atacados por unos manifestantes que no estaban autorizados. Las medidas hay que tomarlas antes y defender la seguridad de las personas. Si hay una manifestación legal hay que garantizar su seguridad y nuestro grupo va a votar a favor de la moción.

Interviene el Sr Concejal del Grupo Somos Callosa D<sup>o</sup>. José Navarro Guirado y dice que todos vimos en televisión lo que paso el 9 de Octubre en Valencia, una manifestación totalmente legal y una manifestación ilegal de radicales y fue vergonzoso lo que allí se vio. Se pide la dimisión del Delegado del Gobierno por no garantizar la seguridad de los manifestantes, y de la gente que iba por la calle, porque el Sr. Moragues no cumplió con su función.

Interviene el Sr Concejal del Grupo Esquerra Unida D<sup>o</sup>. Ismael Ballester Zaragoza y dice que entiende cuando nos acusan a nosotros de radicales, pues si lo soy es porque voy al problema desde la raíz, pero no debéis poneros nerviosos cuando se os diga que debéis condenar estos hechos. La dimisión que pedimos de Moragues es para garantizar la seguridad (y pesa a leer un párrafo de la moción que habla de esto), y dice el Sr. Ballester que “el que desconoce la verdad es un ignorante, pero el que la conoce y la desmiente es un criminal”

Interviene el Sr Portavoz del Grupo Popular D<sup>o</sup>. Manuel Illán Cutillas diciendo que a esta manifestación legal se les unieron personas de la CUP y de ARRAZ y eso es lo que ha dicho, y hay organizaciones que siendo radicales se incorporan a manifestaciones legales y aprovechan eso y al final desemboca en problemas. En la moción se podían haber puesto que se condenase lo que paso en esta manifestación y la hubiésemos aprobado, pero no estamos de acuerdo con la dimisión propuesta del Subdelegado de Gobierno y por eso vamos a votar en contra.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. Ana Belén Berná Berná dice que el Delegado de Gobierno no tomo las medidas, no que lo permitiera. Debería haber disuelto la manifestación ilegal y por eso se pide la dimisión. Condenamos cualquier tipo de violencia y pienso que aunque pusiese lo que pusiese en la moción ustedes no hubieran votado a favor.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida D<sup>o</sup>. Ismael Ballester Zaragoza diciendo que se hicieron quince detenciones, que luego solo fueron identificaciones y eran gente de extrema derecha y ninguna de la CUP, ni de cualquier otra formación.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

**IV. APROBACIÓN, SI PROcede, MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y SOMOS CALLOSA, EN RELACIÓN A INSTAR AL CONSELL A GARANTIZAR LA ASIGNATURA DE LA FILOSOFÍA COMO MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA.**

---

Vista la moción presentada conjuntamente por los portavoces de los grupos municipales del PSOE, E.U. y Somos Callosa del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, que literalmente dice así:

*“Dña. Asunción Miralles Trigueros, portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Callosa de Segura, D. Ismael Ballester Zaragoza, portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Callosa de Segura y D. José Navarro Guirado, portavoz del grupo municipal de Somos Callosa en el Ayuntamiento de Callosa de Segura, al amparo de lo previsto en el art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presentan esta Moción para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Consecuencia de la implantación de la LOMCE se han perdido dos de las tres asignaturas comunes que se venían impartiendo en Filosofía hasta ahora o, hasta a cuatro, si contamos con la desaparecida Educación para la ciudadanía. A esto le añadimos una alternativa a la Religión, la llamada Valores Éticos, que adscrita al departamento de filosofía también puede ser impartida por Geografía e Historia. Todo esto supone que la Filosofía, que ha sido históricamente fundamental en nuestro sistema educativo, sufre el mayor recorte infringido en una materia desde que empezaron las reformas y contrarreformas que se inició con la LOGSE en 1990 y que aún hoy continua con la LOMCE, lo que va a suponer la reducción de más del 60% de las horas lectivas. Con la Ley Wert, esta asignatura deja de ser obligatoria en 2º de Bachillerato.*

*La comunidad educativa al completo (padres, madres, alumnado, profesorado y sindicatos) dan apoyo a que la FILOSOFÍA sea una asignatura obligatoria a la educación valenciana. Además, PP, C's, PSOE, Compromís y Podem, aprobaron una resolución en las Cortes reclamando en la Conselleria de Educación que fuera obligatoria FILOSOFÍA en 4º y 2º de Bachillerato. La Conselleria NO ha previsto hacer nada para el curso 2017/18. Catalunya, Andalucía, Asturias, Extremadura, Aragón, Cantabria, Baleares, La Rioja y Murcia han protegido la materia en sus currículos. Por contra, en el País Valenciano han aumentado las horas de Filosofía en 1º pero, a cambio, han quitado la obligatoriedad en 2º.*

*Los profesores de la Red Estatal de Filosofía, que coordina a todas las asociaciones, fundaciones e instituciones docentes relacionadas con el ejercicio de la profesión filosófica, insisten en que lo más preocupante es que la asignatura está quedando marginada a marchas forzadas en un contexto de pérdida de interés generalizado por las Humanidades y en las que se tiende a agrupar las diferentes áreas de conocimiento para optimizar la gestión.*

*Reclaman la necesidad de la Historia de la Filosofía, no sólo por los contenidos sino porque competencias como la capacidad argumentativa o el análisis profundo de los textos no se desarrollan tanto en otras asignaturas como en esta. Queremos un sistema educativo que forme ciudadanos críticos. El Gobierno Valenciano (Compromís y PSOE) hace dos años en el gobierno, y todavía no ha hecho nada para revertir los efectos perversos de la LOMCE del PP contra la filosofía.*

*Por estas razones el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:*

**PRIMERO:** Instar al Consell a garantizar la asignatura de la Filosofía como materia específica obligatoria sin que vaya en detrimento de otras materias para que sea materia obligatoria en 4º de la ESO y en 2º de Bachillerato.

**SEGUNDA:** Exigir al Gobierno Valenciano que negocie con la comunidad educativa su puesta en marcha.

**TERCERO:** Dar traslado de los acuerdos a:

- Al Presidente de la Generalitat Valenciana
- Al Conseller de Educación.
- A los grupos parlamentarios representados en las Cortes Valencianas.
- A la Red Estatal de Filosofía”

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 26 de octubre de 2017, adoptó por unanimidad de los quince concejales asistentes en la votación (4 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Instar al Consell a garantizar la asignatura de la Filosofía como materia específica obligatoria sin que vaya en detrimento de otras materias para que sea materia obligatoria en 4º de la ESO y en 2º de Bachillerato.

**SEGUNDA:** Exigir al Gobierno Valenciano que negocie con la comunidad educativa su puesta en marcha.

**TERCERO:** Dar traslado de los acuerdos a:

- Al Presidente de la Generalitat Valenciana
- Al Conseller de Educación.
- A los grupos parlamentarios representados en las Cortes Valencianas.
- A la Red Estatal de Filosofía

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Lee la moción Sr. Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado, diciendo que como dice el cuerpo de la moción, comunidades como Cataluña, Andalucía, Asturias, Extremadura, Aragón, Cantabria, Baleares, La Rioja y Murcia, que agrupan a la mitad del alumnado, han protegido la materia en sus currículos, a diferencia de la nuestra. A partir de este curso, la mitad de los alumnos españoles de 17 y 18 años aprenderá obligatoriamente Historia de la Filosofía y la otra mitad sólo la cursará si la elige. Los dos planteamientos son legales, porque la Lomce permite que los gobiernos autonómicos pongan las asignaturas que consideren oportuno dentro de su ámbito competencial y tampoco pone impedimentos a su forma de distribuir el horario escolar. La sensación, tras el análisis detallado de 13 decretos, tres órdenes y dos instrucciones a los centros educativos, es que los gobiernos autonómicos se han enfrentado a un enrevesado puzzle burocrático para tratar de cuadrar todas las asignaturas sin quitarles horas a las instrumentales, que son las estrellas del currículo. El problema, según ha detectado la Red Española de Filosofía, es que a partir de este curso que comienza la reválida, una evaluación final que, a diferencia de la Selectividad, examinará no sólo de las asignaturas de 2º curso, sino de todo el

Bachillerato. El borrador del decreto que regula las características de esta gran prueba, contempla que haya un examen de Filosofía de 1º. Esto significa que los alumnos de aquellas comunidades autónomas en donde no esté blindada la Historia de la Filosofía de 2º, como la nuestra, y no hayan escogido por su propia iniciativa esta asignatura se van a pasar todo un año sin tratar en las aulas esta materia y van a llegar al examen menos preparados que el resto. Además, los alumnos necesitan la Historia de la Filosofía, no sólo por los contenidos, por saber de Platón o Descartes, sino porque competencias como la capacidad argumentativa o el análisis profundo de los textos no se desarrollan tanto en otras asignaturas como en ésta. Pido el voto a favor de la moción a todos los grupos políticos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que el viernes solicite que como se hacía referencia a una moción conjunta queríamos ver la resolución para poder llegar a un entendimiento y no nos han parado la documentación.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª. Mónica Rocamora Canto diciendo que creemos que es una asignatura importante y aunque el Sr. Marza dijo que iba a hacer una revisión de todo, y dijo que iba a hacer reuniones y alcanzar un consenso para poner en marcha esta revisión. La moción hace referencia al P.P como siempre porque dice que hay que revertir los efectos perversos de la ley LOMCE del P.P y eso no es verdad, porque ya en la LOGSE con Felipe González se recortó la asignatura de Filosofía.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista Dª. Ángela Pedrera Clemente diciendo que la última reforma educativa (LOMCE) reduce la asignatura de Filosofía de forma sustancial en las aulas. La Historia de la Filosofía pasa de obligatoria a optativa en Segundo de Bachillerato. Antes de la puesta en marcha de esta Ley Educativa, creada por el Partido Popular, se enseñaban en Secundaria y Bachillerato tres asignaturas relacionadas-Filosofía, Valores Éticos e Historia de la Filosofía. Sólo la primera será obligatoria en Primero de Bachillerato. El resto dependerá de cada Comunidad Autónoma y, es por eso que hoy traemos esta Moción al Pleno; la desaparición de esta asignatura en Segundo de Bachillerato. La idea general, que es errónea, es que la Filosofía te enseña a pensar. A pensar, podemos aprender con otras materias. Pero, de la Filosofía emana el pensamiento crítico, que es el que sustenta la democracia. Los docentes critican que su materia ha sido una asignatura maltratada en todas las leyes educativas españolas. Y van siete. Pero añaden, que nunca había quedado tan minimizada como en esta última. “Es el recorte más fuerte de todas las reformas educativas de la democracia”. La situación de la Filosofía en nuestra autonomía se encuentra en un estado deplorable. La Filosofía ha de ser considerada una de las disciplinas educativas más relevantes, por tradición y función. Una educación sin Filosofía, corre el riesgo de perder la visión crítica de la realidad y carecer del planteamiento de los puntos trascendentales de la existencia humana, así como de los aspectos éticos y sociales que atañen a la convivencia. Sabemos que el Gobierno Valenciano ha preparado un Decreto que cumple con las peticiones y expectativas de los y las profesionales de la Filosofía y, en última y mejor instancia, de la Educación, lo cual agradecemos. Es tarea de la Consellería de Educación, el facilitar y contribuir a mejorar la vida y el futuro de los estudiantes de nuestra comunidad y de quienes trabajamos para ello. Pedimos por tanto a la Administración Educativa, que publique el Decreto para el curso 2018/2019, y que sobre todo, enmiende las dañinas ponderaciones para Historia de la

Filosofía.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza y dice que hacemos alusión a las bondades de la Conselleria, esta moción es una crítica al Consell y a las Ultimas modificaciones legislativas y que se lleve cada uno el palo cuando le toque. La Filosofía aplica la reflexión, nos ayuda a comprender y a formar a las personas con espíritu crítico.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado y dice que es verdad que solicito el Sr. Illán la resolución y no nos la han facilitado, para podérsela entregar. Varias comunidades ya lo han puesto en marcha y la nuestra se quedo atrás. Estamos haciendo política, no atacando a nadie y agradecer al Grupo Socialista que apoyen la moción, formando parte como forman del Gobierno Valenciano.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

## **V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDUCCIÓN TIPO IBI.**

---

Vista la moción presentada por el Concejal en materia de Hacienda, Contratación y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura de fecha 18/10/2017, que literalmente dice así:

*“D. Rubén Manresa Mira, Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura,*

### **EXPONE**

*La crítica situación económica que desde hace años atraviesa nuestro Ayuntamiento, como consecuencia de las políticas de gasto y despilfarro de dinero público impulsadas por el anterior equipo de gobierno, provocó que nuestro consistorio tuviera que acogerse al Plan de Pago a Proveedores convocado por el Gobierno de España en 2012 y que conllevaba la adopción del correspondiente Plan de Ajuste.*

*De entre las distintas opciones, el Partido Popular decidió comprometerse a la realización de varias subidas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mantenidas en el tiempo, bien a través de las distintas actualizaciones de los valores catastrales propuestas por el Gobierno o bien a través de la realización de una revisión catastral en todo el municipio.*

*La aplicación de dichos compromisos ha generado la subida de los valores catastrales de las viviendas de la localidad en un porcentaje que, desde hace algún tiempo y en el contexto actual de crisis, no se corresponde con la realidad del mercado inmobiliario.*

*Todo ello, está perjudicando seriamente el bolsillo de los vecinos, ya escaso o vacío por la crisis, que ven también cómo les ha aumentado su recibo del IBI, para pagar unas deudas que otros generaron en su nombre, pero no con su consentimiento.*

*Una vez expuesto lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento de Callosa de Segura, desde la incorporación del nuevo equipo de gobierno en junio de 2015, ha visto mejorada su situación financiera, debido a las medidas económicas adoptadas, como se desprende del Resultado Presupuestario, así como del Remanente de Tesorería y el Ahorro Neto que ha pasado a ser positivo, siendo negativo en los ejercicios económicos anteriores a nuestra incorporación.*

*Por tanto y teniendo en cuenta que por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2016, acordó en su punto tercero aprobar el compromiso de realizar nuevas reducciones del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al menos durante los dos próximos ejercicios y previa aprobación de la correspondiente modificación del Plan de Ajuste de 2012, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos del borrador que se adjunta, reduciendo el tipo impositivo al 0'90% para bienes inmuebles urbanos.*

**SEGUNDO.-** *Rechazar la aplicación de cualquier propuesta de actualización de los valores catastrales propuestas por el Gobierno de España en los próximos ejercicios.”*

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinaria el día 26 de octubre de 2017, adoptó por unanimidad de los quince concejales asistentes en la votación (4 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos del borrador que se adjunta, reduciendo el tipo impositivo al 0'90% para bienes inmuebles urbanos.*

**SEGUNDO.-** *Rechazar la aplicación de cualquier propuesta de actualización de los valores catastrales propuestas por el Gobierno de España en los próximos ejercicios.*

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

### **Artículo 1º. - Fundamento.**

El Ayuntamiento de Callosa de Segura, de conformidad con el número 2 del artículo 15, el apartado a) del número 1 del artículo 59 y los artículos 60 a 77, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya exacción se regirá además por lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

### **Artículo 2º. - Exenciones.**

No se reconocen más exenciones que las reconocidas con carácter obligatorio en el artículo 62 del TRLHL.

### **Artículo 3º. - Tipo de gravamen y cuota.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del TRLHL, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos 0,90 %.

Bienes Inmuebles Rústicos 0'65 %.

Bienes Inmuebles de Características Especiales 0,6 %.

**Artículo 4º. - Bonificaciones.**

En aplicación del artículo 73.1 del TRLHL, tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos. Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán:

a) Acreditar la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, mediante certificado del Técnico - Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional, o licencia de obras expedida por el Ayuntamiento.

b) Acreditar que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.

c) Acreditar que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

d) Presentar fotocopia del alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. En aplicación del art. 73.2 TRLHL, para solicitar la Bonificación del 50% de la cuota, por tratarse de Viviendas de Protección Oficial o equiparables a estas según las normas de la Comunidad Autónoma, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

Fotocopia de la cédula de calificación definitiva de V.P.O.

Fotocopia del recibo IBI año anterior.

3. En aplicación del art. 74.4 del TRLHL, se establece una Bonificación del 50% de la cuota íntegra a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa y del 80% para los que ostenten la condición de titular de familia numerosa de carácter especial, para inmuebles destinados a vivienda habitual, con valor catastral inferior a 25.000 Euros, por un periodo de un año, y previa solicitud a la cual los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

- Certificado de Empadronamiento de la Familia en la Vivienda y Certificado de Convivencia Municipal de todos los miembros de la Familia.

-Fotocopia Compulsada del Titulo de Familia Numerosa.

-Fotocopia del último recibo del IBI o documento que identifique catastralmente la vivienda a la cual desea que se aplique la bonificación del Impuesto.

-Declaración jurada individual firmada por todos y cada uno de los miembros mayores de edad de la familia numerosa, de que tan solo poseen esa vivienda por lo que respecta a los titulares del Bien Inmueble, y de que no se posee ninguna vivienda por lo que respecta al resto de componentes distintos a los titulares del Bien.

-La bonificación solo se concederá a un solo recibo del IBI por familia y siempre que se trate de Vivienda según Catastro.

-Esta bonificación solo se aplicará a aquellos inmuebles de naturaleza urbana que tenga asignado según Catastro, un uso y destino de "Vivienda", no siendo de aplicación a otros usos distintos de los reseñados, y no será compatible con cualquier otra bonificación de las establecidas en la presente ordenanza, excepto con la que se aplica a las viviendas de Protección Oficial.

4. Bonificación del 75% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración en base a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales artículo 74 bonificaciones potestativas. Correspondrá al pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

#### **Artículo 5º. - Obligaciones formales de los sujetos pasivos en relación con el impuesto.**

Los sujetos pasivos están obligados a presentar la declaración de alta, baja o modificación de la descripción catastral de los bienes inmuebles que tengan transcendencia a efectos de este impuesto. El plazo de presentación de las declaraciones, hasta que el Ministerio de Hacienda determine otros, será el siguiente:

- Para las modificaciones o variaciones de los datos físicos, dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de las obras

- Para las modificaciones o variaciones de los datos económicos, dos meses, contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino de que se trate.
- Para las modificaciones o variaciones de los datos jurídicos, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la escritura pública o, si procede, del documento en que se formalice la variación.

#### **Artículo 6º. - Normas de competencia y gestión del impuesto**

1. Para el procedimiento de gestión, no señalado en esta Ordenanza, se aplicará lo que dispone la legislación vigente, así como, en su caso, lo que establezca la Ordenanza General de Gestión aprobada por la Excma. Diputación de Alicante.

2. En aplicación del artículo 77 del TRLHL, se aprueba la agrupación en un único documento de cobro de todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes inmuebles rústicos.

#### **Artículo 7º. - Fecha de aprobación y vigencia.**

Esta Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Rubén Manresa diciendo que traemos una propuesta de reducción del tipo del IBI, gracias a que hemos conseguido tener una hacienda mucho más saneada; aprobamos en enero una bajada del IBI para este año, y por eso traemos nuevamente otra bajada hasta el 0,90%, para el 2018, esto supone una nueva merma en los ingresos, el año pasado ya supuso una merma de unos 300.000 euros y que la hemos podido compensar. Esta nueva bajada supondrá más de 120.000 euros y esto es gracias al acuerdo de refinanciación de los préstamos, que supuso una reducción de más de 300.000 euros y eso nos va a permitir seguir saneando las arcas municipales. Hablamos de cosas concretas, de cifras, es una reducción del tipo del IBI para el 2018 y esto beneficiaría nuevamente el bolsillo de nuestros vecinos y por eso solicito el voto a favor de todos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que estamos de acuerdo con esta bajada del IBI y por eso vamos a votar a favor, aunque no estamos de acuerdo con algunos de los planteamientos. Fuimos nosotros los primeros que hicimos la propuesta de la bajada del IBI y no se aceptaron y a los pocos meses si lo hicieron ustedes. Esta disminución de ingresos nos dice que vienen de una mejor gestión, pero lo cierto es que hay una regularización catastral y desconocemos a esta fecha cual es el impacto de esta regularización en las cuentas. La regularización que se ha hecho, nosotros también la hicimos pero no se pudo aprobar porque había un contencioso pendiente, pero a esta operación de refinanciación que se propuso nosotros ya votamos la favor.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista Dª. Ana Belén Berná Berná diciendo que la situación económica de nuestro Ayuntamiento, es cada vez mejor. Dicha mejoría pensamos que debe repercutir favorablemente en los ciudadanos. Por tanto, siguiendo el compromiso que ya tomamos de bajar el IBI, el cual estaba al máximo (1.10%), ya sufrió una bajada al 1 % y ahora lo que se propone es realizar una segunda bajada hasta el 0.90%. Esto quiere decir, que todos los ciudadanos de nuestra ciudad en el próximo año (2018) verán reflejado en su recibo una bajada del IBI con respecto a este año. La votación de nuestro grupo va a ser a favor.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado y dice que es nuestra segunda bajada y vamos a seguir en ello.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Rubén Manresa diciendo que estábamos en el 0.93% y ahora lo hemos bajado al 0.90%. De la regularización no tenemos cifras, es cierto que era algo con lo que ustedes estaban conformes. Le responde al Sr. Illán que Vds. no pudieron refinanciar porque además del pleito pendiente que es cierto, superaban el 110% y eso no permitía refinanciar y tampoco los bancos tenían confianza en el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que es cierto que los bancos no tenían confianza, pero fue cuando ustedes entraron a gobernar.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

## **VI. RATIFICACIÓN DECRETO N° 2017-1036 SOBRE DECLARACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS EN LA CIUDAD DE CALLOSA DE SEGURA.**

---

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de octubre de 2017, adoptó por unanimidad de los quince concejales asistentes en la votación (4 del PSOE, 3 de I.U., 1 de Somos Callosa y 7 del P.P.), de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

- **Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 2017-1036 de fecha 11/10/2017, relativo a la declaración de la delimitación del ámbito de regeneración y renovación urbanas en la ciudad de Callosa de Segura, que literalmente dice así:**

“Visto el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016, aprobado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril (BOE núm. 86, de 10 de abril, Ministerio de Fomento), que tiene como objetivos, tal como señala su preámbulo, los siguientes:

- a) Adaptar el sistema de ayudas a las necesidades sociales actuales y a la escasez de recursos disponibles, concentrándolas en dos ejes (fomento del alquiler y el fomento de la rehabilitación y regeneración y renovación urbanas).
- b) Contribuir a que los deudores hipotecarios para la adquisición de una vivienda protegida puedan hacer frente a las obligaciones de sus préstamos hipotecarios.

c) Reforzar la cooperación y coordinación interadministrativa, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.

d) Mejorar la calidad de la edificación y, en particular, de su eficiencia energética, de su accesibilidad universal, de su adecuación para la recogida de residuos y de su debida conservación. Garantizar, asimismo, que los residuos que se generen en las obras de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas se gestionen adecuadamente, de conformidad con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

e) Contribuir a la reactivación del sector inmobiliario, desde los dos elementos motores señalados: el fomento del alquiler y el apoyo a la rehabilitación de edificios y a la regeneración urbana.

Visto que el dicho Plan contempla en sus programas el de fomento de la regeneración y renovación urbanas, que se desarrolla en el capítulo VI, artículos del 25 al 30, y el capítulo VII, artículos 31 y 32 del Real Decreto 233/2013, el cual se pretende desarrollar en la ciudad de Callosa de Segura siendo el ente promotor el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Visto que este programa tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Su finalidad es mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

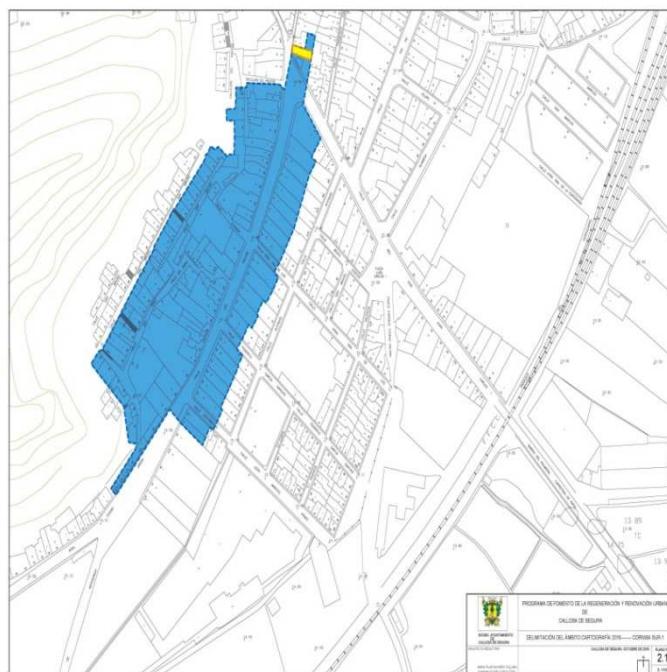
Visto que es necesario indicar a la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, la declaración de la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas en la ciudad de Callosa de Segura, de carácter discontinuo, comprensiva de las siguientes zonas:

Por todo ello

R E S U E L V O

PRIMERO, declarar la delimitación del Ámbito de Regeneración y Renovación Urbanas en la ciudad de Callosa de Segura, de carácter discontinuo, comprensiva de las siguientes zonas dibujadas sobre la cartografía digital de las siguientes tres zonas:

## CORNISA SUR-1



SUPERFICIE: 21.965,23 m<sup>2</sup>

**LISTADO DE CALLES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO: CORNISA SUR-1**

Avenida Ciudad Jardín; C/ del Salitre; C/ del Bano; C/ San Bruno y C/ Posada  
Plaza D. Santiago Moreno Grau

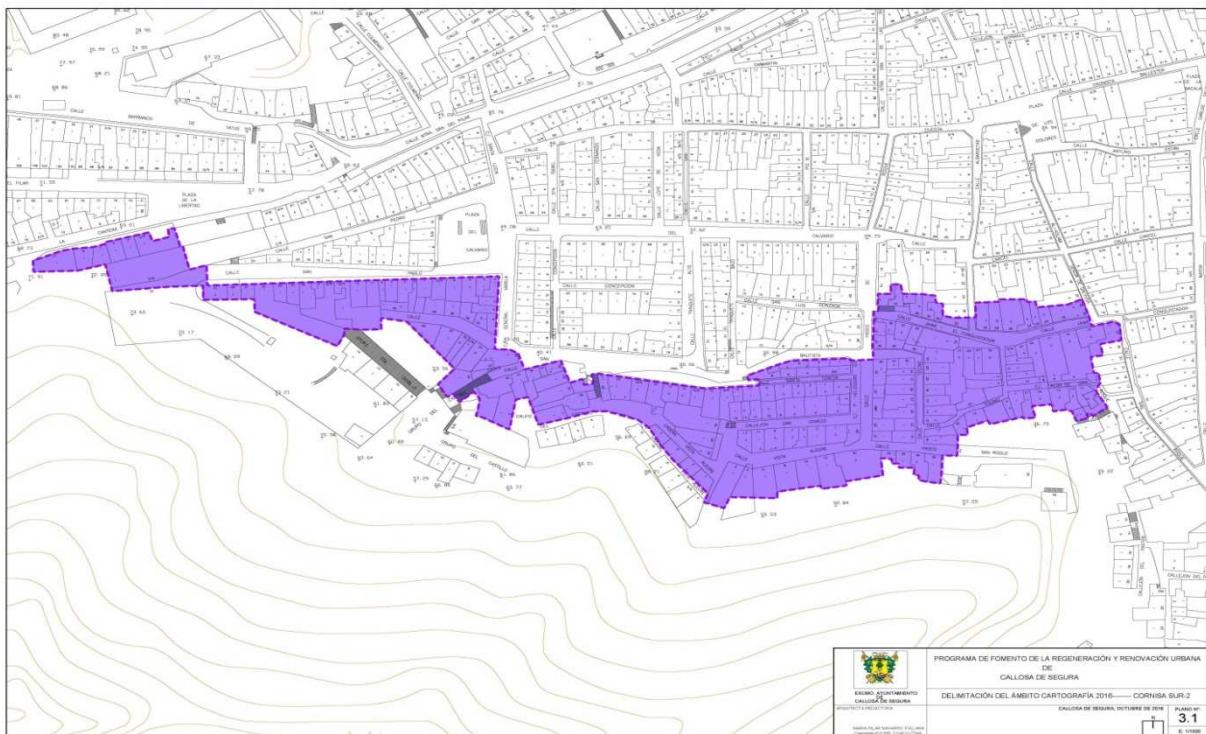
*La inclusión de una calle en el ámbito no presupone que toda ella tenga acceso a la ayudas. El plano de delimitación tendrá carácter prevalente.*

INFORMACIÓN CATASTRAL

MANZANA	PARCELAS
59138	01-02
59140	01-27
59142	01-11
59141	01-13
59146	01-04
59147	01-05
59153	01-08
59130	01,11
60146	01,07-11
60147	01,08-11
60153	01,09-17
60150	01-18
60164	19

*Se adjuntan los siete primeros dígitos de la referencia catastral de las propiedades incluidas en el ámbito, correspondientes al número de manzana y número de parcela.*

## CORNISA SUR-2

SUPERFICIE: 22.576,90 m<sup>2</sup>

## LISTADO DE CALLES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO: CORNISA SUR-2

C/ Jaime I el Conquistador; C/ Falda de San Roque; C/ Del Tocino; C/ Paseo de San Roque; C/Padre Heliodoro Gil; C/ Santa Teresa; C/ Callejón de San Ignacio; C/ Vista Alegre; C/ Ladera de Vista Alegre; C/ San Juan Bautista; C/ General Varela; C/ San Pablo; C/ La Cantera; C/ Letur

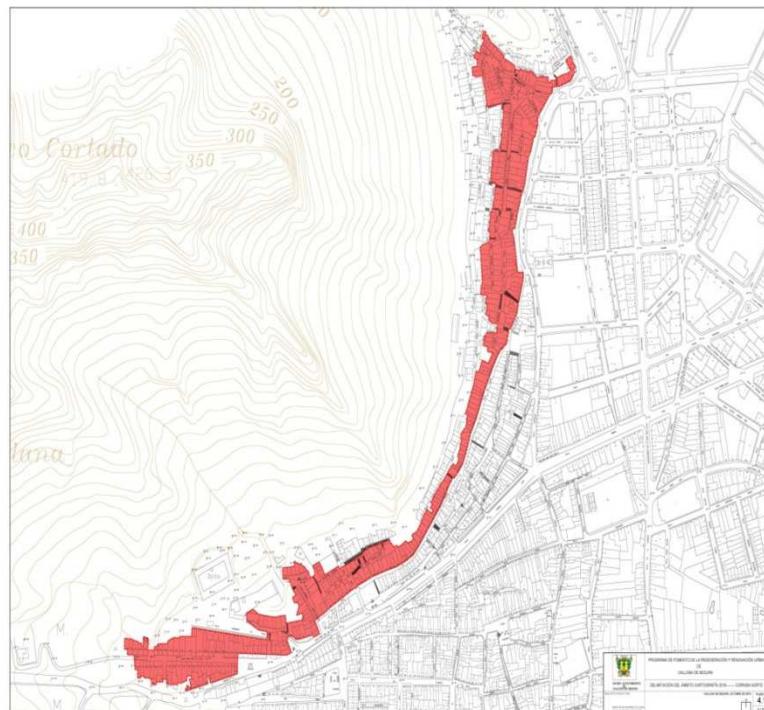
*La inclusión de una calle en el ámbito no presupone que toda ella tenga acceso a la ayudas. El plano de delimitación tendrá carácter prevalente.*

INFORMACIÓN CATASTRAL

MANZANA	PARCELAS	MANZANA	PARCELAS
56170	02-30, 32-39	59168	01-14
56185	19-25	59161	01-15
57168	01-07, 09-13	59176	22-23
58168	01-29	59760	21-22
58167	01-04	59176	03-20
58160	01-11	59177	09-15
58161	01-08	59170	10-16
58175	01-07	59174	01-18

*Se adjuntan los siete primeros dígitos de la referencia catastral de las propiedades incluidas en el ámbito, correspondientes al número de manzana y número de parcela.*

### CORNISA NORTE



SUPERFICIE: 46.745,59m<sup>2</sup> m<sup>2</sup>

#### LISTADO DE CALLES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO: CORNISA NORTE

C/ La Cantera; C/ Ntra. Sra. Del Pilar; C/ Barranco de Tatús; C/ Colmenas; C/ Emperatriz Eugenia

C/ San Blas; C/ Calderón de la Barca; C/ Severo Ochoa; C/ Vía Crucis; C/ Pintor Velázquez

C/ Santa Clara; C/ San Francisco Javier; C/ De la Cruz; C/ Aragón; C/ Virgen del Rosario; C/ Rincón de la Cruz; C/ San Isidoro; C/ San Isidro; C/ Doctor Fleming; C/ Padre Damián;

C/ Hermanos Pinzón y C/ Gabriel Miró

*La inclusión de una calle en el ámbito no presupone que toda ella tenga acceso a la ayudas. El plano de delimitación tendrá carácter prevalente.*

INFORMACIÓN CATASTRAL

MANZANA	PARCELAS	MANZANA	PARCELAS	MANZANA	PARCELAS	MANZANA	PARCELAS
54185	01-30	56194	01-05	59235	01-11	59255	01-10
54178	01-08	56182	07-12	59230	01-08	59250	1
53183	01-05	57196	01-03	59233	01-02	59257	01-05
54183	01-39	57190	01-06	59232	01-03	59250	01-07
56186	01-06	57195	01-07	59231	05-07	59251	01-10
55183	01-08	58197	01-32	59245	01-12	60256	01-13
56180	01-16	58202	01-37	59244	02-09,40	60253	01-04
56195	01-04	59220	01-08	59242	01-09		
56196	01-06	59228	01-14	59243	01-19		
56193	02-04	59234	01-16	59254	01-07		

*Se adjuntan los siete primeros dígitos de la referencia catastral de las propiedades incluidas en el ámbito, correspondientes al número de manzana y número de parcela.*

SEGUNDO, Ratificar el presente Decreto en el primer Pleno Ordinario a celebrar por la Corporación Municipal.”

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde Dº. Francisco José Maciá Serna, diciendo que se ha pasado una propuesta que es una inversión de 2.200.000 millones de euros de las cuales el Ayuntamiento solo aportaría unos 50.000 mil euros. Es para desarrollarlo en lo que quede de 2017 y todo el 2018, va a venir un equipo de gene para asesorar a las personas y estamos esperando que nos den la resolución definitiva para poder rehabilitar toda la zona que tanta falta hace.

Interviene la Sra. del Grupo Popular Dª. Rocío Cuadrado Illán diciendo que ustedes traen a pleno una Resolución del Sr. Alcalde para su ratificación y son unos planos donde se fijan las ayudas para rehabilitar viviendas, ayudas de verdad y no como las que dio el Sr. Manresa para el IBI. De todo esto nos enteramos por la prensa y se iba a hacer todo en 2016 y aun no se ha firmado nada. No se menciona al Ministerio solo a la Conselleria. Aquí estamos más de dos años esperando que se resuelvan los problemas pero se resuelven tarde y mal.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Rubén Manresa, enumerando diferentes procedimientos con Empresas como Seyma, Imesapi, Arquitectos, wifi, etc... todos ellos procedimientos con graves irregularidades que su grupo voto a favor y que han costado a nuestro pueblo más de 4 millones de euros y ahora votan en contra de la distinción a un policía que no cuesta ni un euro al Ayuntamiento. En esta actuación que se trae ahora, se trata de una actuación cuyos plazos los fija la administración, nos encontramos en la zona más degradada del municipio es la zona mas olvidada de callosa y nuestra intención es que estos barrios se regeneren y se integren en la población y no haya dos Callosas, una la que pisamos y otra escondida y que se convertían en guetos para captar votos. Vamos a rehabilitar y reinsertar la zona de la cornisa de la sierra, una inversión total de 2.276.000 euros y desde nuestro grupo vamos a votar a favor.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado diciendo que la aprobación y ratificación de este decreto va a beneficiar a toda Callosa tanto los que viven allí como al resto. Ya se ha llevado a cabo una actuación como es el Mirador de los Hiladores y esto es un nuevo impulso.

Interviene el Sr. Alcalde Dº. Francisco José Maciá Serna diciéndole a la Sra. Rocio Cuadrado que debe ser la única persona que no sabe que la Casa de la Juventud está abierta. Lo que tarden las subvenciones no es cosa nuestra, pues si tardan y tardan es porque los presupuestos generales del Estado no se aprobaron. Me está acusando de la lentitud en conseguir las cosas y aquí estuvo el Diputado Bernabé Cano y me gustaría que oyera su rueda de prensa, y como hemos trabajado. Hemos conseguido tener un proyecto para la Calle Salitre, y vamos a sacar ya la obra. Hemos invertido en la Red de Saneamiento y esta actuación saldrá y nosotros somos un Equipo de Gobierno y nos relacionamos con todos los Gobiernos sean del color que sean. Si ustedes quieren lo ratifican y si no pues no lo ratifiquen.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que no tenemos acceso al expediente de la Casa de la Juventud y no tenemos obligación de ver todas las ruedas de prensa.

Interviene la Sra. del Grupo Popular Dª. Rocío Cuadrado Illán diciendo que yo puedo salir a ponerle verde cuando quiera. Yo leo la noticia de la prensa y lleva un retraso con respecto a lo que dijo en ese momento.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Rubén Manresa diciendo que en un tema tan importante como es esta obra, la Sra. Rocío Cuadrado no ha hablado ni un minuto de este tema.

Interviene la Sra. del Grupo Popular Dª. Rocío Cuadrado Illán diciendo que los datos que he dado son de la prensa.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

## **VII. INFORMACIÓN CONTRATO CENTRAL DE COMPRAS.**

Se trae en este punto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno sobre el nuevo contrato de Suministro Eléctrico para los Edificios Municipales que a continuación se transcribe:

**“Dª. Mª DOLORES RAMÓN GIL**, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante)

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

## **IX.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE ASUNTOS VARIOS.**

**1.- Exp. 5818/2017.** Vista la moción presentada por el Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, que dice así:

### “MOCIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento de Callosa de Segura está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el órgano competente la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Por todo cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.”

La Junta de Gobierno Local, por mayoría de los asistentes con la abstención del Concejal del Partido Popular D. Manuel Illán Cutillas, acordó prestarle su aprobación en los términos expuestos.

# PLENO

## SESIÓN ORDINARIA

Núm.9/2017 • Fecha: 26/10/2017

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la ciudad de Callosa de Segura.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y  
BAJA TENSIÓN A BIENES E INSTALACIONES MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE  
CALLOSA DE SEGURA

En Callosa de Segura, a 29 de septiembre de 2017.

### REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Maciá Serna con DNI 29002913 M, Alcalde del Ayuntamiento de Callosa de Segura en representación del mismo, asistido del Secretario de la Corporación, D. María Dolores Ramón Gil con DNI 74182952V, que da fe del acto.

De otra parte, D. Ismael Jarque Salvador, con D.N.I 52796994 B en representación de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S. A., con C.I.F. A-08431090, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Gas, 1 – 08003 de Barcelona, en virtud de poder contenido en la escritura de fecha 27.06.16, otorgado ante el notario D. Francisco Armas Omedes, y nº 1.764 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para contratar y no estar incursos en ninguna de las causas de incompatibilidad ni incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y capacidad para obligarse, DICEN:

#### I.- ANTECEDENTES:

- 1.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26/09/2017, se aprobó el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 2.- Por Decreto de la Alcaldía nº 968 de fecha 29/09/2017, se adjudicó a la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S. A., con C.I.F. A-08431090, el contrato de suministro de electricidad en alta y baja tensión, conforme a la oferta presentada y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la FEMP.
- 3.- Está exenta la constitución de garantía definitiva.

Conviniendo ambas partes, adjudicante y adjudicatario, formalizan el presente contrato de suministro en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plza. de España, 1, Callosa de Segura. 03360 Alacant/Alicante. Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856

# PLENO

## SESIÓN ORDINARIA

Núm.9/2017 • Fecha: 26/10/2017



Excmo. Ayuntamiento  
de Callosa de Segura

### II.- CLAUSULAS:

**PRIMERO.**- La empresa GAS NATURAL SERVICOS SDG, S. A., representada por D. Ismael Jarque Salvador, con D.N.I. 52796994 B, se compromete a la prestación del suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en alta y baja tensión en los bienes e instalaciones del Ayuntamiento de Callosa del Segura, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que figuran en el expediente del Acuerdo Marco para el Suministro de Electricidad de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, relación de contratos de suministro a que se refiere, así como la oferta presentada por aquel, que acepta incondicionalmente, sin reserva alguna, firmando de forma adjunta las copias de dichos documentos.

**SEGUNDO.**- El precio máximo de adjudicación del contrato queda fijado en 200.000,00 € (sin IVA).

**TERCERO.**- Se estipula el plazo de ejecución del suministro en UN AÑO, a contar desde la firma del presente contrato, prorrogable por otro año más.

**CUARTO.**- No se establece plazo de garantía debido a la naturaleza y características de suministro de este contrato.

**QUINTO.**- El Ayuntamiento de Callosa del Segura tendrá las prerrogativas de dirigir los trabajos, de interpretar el contrato, de modificar la prestación según las conveniencias del servicio y suspender la ejecución por causa de interés público, indemnizando, en su caso, al contratista los daños y perjuicios ocasionados en los términos establecidos en la legislación de contratos del Estado.

**SEXTO.**- El presente contrato es de naturaleza administrativa y la Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para conocer de las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde,

El Adjudicatario,



Posteriormente pasa a intervenir el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Rubén Manresa, dice que hemos firmado un nuevo contrato para el suministro de alumbrado de los edificios. Se han negociado las tarifas con varias empresas, antes no se respetó la legalidad. Hemos intentado un acuerdo con la cooperativa y ahora con gas natural a través de la central de compras de la Federación Española de Municipios y Provincias.

No habiendo más intervenciones sobre este tema, se adoptó el acuerdo arriba indicado.

### VIII. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar manifiesta el Sr. Alcalde que el acta anterior no está terminada y que por esta razón habrá preguntas que se hicieron que no se podrán contestar y se dejarán para el próximo Pleno.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas dice que conste en acta que no estamos de acuerdo con que no se responda a las preguntas porque no esté en el acta.

El Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza responde a las preguntas que realizó la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª. Almudena Guillo Ferrandez y le dice que estamos subsanando todas las deficiencias de las instalaciones, y estamos intentando a través de alarmas, etc. evitar que se produzcan más problemas.

También responde a preguntas del anterior pleno el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Rubén Manresa dice que hay préstamos de la banca pública, se han concedido tres, dos peluquerías y un estudio de tatuajes. Sobre la desratización, dice que se ha efectuado según el contrato suscrito y que los trabajadores del Servef han realizado las tareas para las que estuvieron contratados, y que las tareas asignadas fueron hechas con el visto bueno de la persona que supervisaba del SERVEF, antes Vds. si que los destinaban a tareas que no tenían nada que ver con las tareas para los que la había contratado.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista Dª. Ángela Pedrera Clemente le contesta a la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª Mónica Rocamora Canto sobre la limpieza del IES y le dice que se comenzó la limpieza el día 2 de Octubre. En el colegio de Callosilla se han publicado los miembros de la mesa de contratación. El 14 de Agosto se abría el sobre con la documentación de 4 empresas. Hubieron dos que licitaron por debajo del precio que tenía la Conselleria, y se les dio un plazo para explicar porque licitaban a la baja y el 10 de Octubre se les dice que no han justificado la viabilidad del proyecto, eso a una de ellas y a la otra se le dijo que se haga el acta de replanteo y el Plan de Seguridad y Salud y ya se firma y se empieza la obra.

Con respecto al tema de la cesión de suelo para Colegios, le digo que de momento no hemos hecho gestión alguna sobre la cesión de suelo, porque ha salido un decreto de fecha de 20 de Octubre y este tema ha cambiado dando muchas competencias al Ayuntamiento y es bueno, pero tenemos que verlo primero.

La Sra. Concejala del Grupo Esquerra Unida Dª. Antonia Mª Cascales Pacheco le responde a la pregunta efectuada por la Sra. Concejala del Grupo Popular Dª. Almudena Guillo Ferrandez, que había solicitado un informe sobre actividades en la Casa de la Juventud y le dice que lo ha pedido pero no lo tiene todavía.

Y con respecto a la Bolsa de empleo juvenil, le dice que no tiene la pregunta concreta y cuando la tenga le responderá.

La Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Almudena Guillo Ferrandez dice que no se doy por contestada a ninguna de las preguntas, y que espera respuesta.

La Sra. Concejala del Grupo Esquerra Unida D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup> Cascales Pacheco responde a la pregunta de la Sra. Concejala del Grupo Popular M<sup>a</sup> Remedios Canales Zaragoza sobre el cáñamo rock, dice que los gastos han sido unos veinte mil euros y los ingresos por entradas son 6.905 €. El coste total ha sido de 13.000 €. Ese año nos ha costado más caro porque ha habido imprevistos como el escenario, que hubo que pagarles a parte, las vallas que estaban ocupadas por las fiestas, también los tiques que se encargaron a una empresa. Los voluntarios primero agradecerles su trabajo porque colaboraron en todo con un gran esfuerzo. Toda la recaudación ha revertido a las arcas municipales y se ha recuperado la barra y gracias a los voluntarios se ha podido hacer. A día de hoy todo esta pagado.

El Sr. Concejal del Grupo Somos Callosa D<sup>o</sup>. José Navarro Guirado responde a la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Almudena Guillo Ferrandez sobre las actividades realizadas en la Casa de Cultura y dice que le ha entregado un informe a la Portavoz Adjunta. Con respecto a la radio decir que hubo problemas con la frecuencia y dejo de emitir radio Elche por esa frecuencia y ya se ha subsanado, se ha instalado el aire y se va a poner un ordenador.

El Sr. Alcalde D<sup>o</sup>. Francisco José Maciá Serna dice que se ha puesto en marcha el procedimiento de limpieza y vallado en varias calles y pasa a dar lectura a todas ellas. Con respecto a las goteras del museo de Semana Santa y del Cáñamo, responde que se hizo un estudio de lo que pudo pasar y el Museo de Semana Santa tenía goteras y se tuvo que hacer un informe y las condiciones eran preocupantes, con una situación de coste de 35.000 € y la Generalitat nos lo va a subvencionar.

A la Sra. del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Roció Cuadrado Illán, le responde también el Sr. Alcalde a la pregunta que hizo sobre el contrato del Gabinete de Martínez Campillo, cuya duración era de un año y con posibilidad de prórroga y efectivamente la prórroga la aprobó la Junta de Gobierno. A la Sra. Concejala del Grupo Popular M<sup>a</sup> Remedios Canales Zaragoza decirle que estamos trabajando con la Cámara de Comercio de la Vega y también tenemos contacto con la de Alicante. A la pregunta de el Sr. Portavoz del Grupo Popular D<sup>o</sup>. Manuel Illán Cutillas sobre las redes sociales del Ayuntamiento, fue creada por el Alcalde, y editamos Rubén, Ismael, Antonia y yo. Con respecto a lo que se aprueba en el Pilar de la Horadada decir que nosotros estamos ampliando lo que aquí se dice. Con los afectados del Salitre se está trabajando y decir que la casa A está valorada por Mapfre en 86.000 € y el propietario pide 581.000€.

MAPFRE	PROPIETARIO
A. 74.699 €	434.000 €
B. 55.215 €	570.000 €
C. 54.108 €	68.361 €

Las casas C y D han llegado o están ya en vía de acuerdo y A y B no están en vía de acuerdo. Sobre las invitaciones de Alcaldía le he comentado que se le pasen. Con respecto al presupuesto de Video Acta es de 27.000 € y es demasiado elevado.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas dice que desconocía el contenido de la Moción del Pilar de la Horadada, solo quería decir que muy plural no es por los participantes que hay, entiendo que debemos regular estas redes sociales y nos gustaría participar en ellas. Con respecto a los vecinos del Salitre decir que los vecinos se han sentido abandonados por el Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Víctor Rodríguez Gil pregunta que:

- ¿Cada cuanto tiempo se lavan los contenedores y como se lavan?

El Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Jaime Manuel Macía Licán pregunta que:

- ¿Se ha instalado un rin de boxeo?
- ¿Cómo se han organizado los deportes que se practicaban en dicho pabellón?

Toma la palabra la Sra. del Grupo Popular Dª. Rocío Cuadrado Illán diciendo que yo vengo a las Comisiones cuando puedo, yo no tengo sueldo del Ayuntamiento, tengo que atender a mi familia y hago lo que puedo. Me ha resultado muy déspota la contestación sobre el informe de las viviendas de Servicios Sociales. Vuelvo a pedir los informes técnicos y los informes jurídicos, porque estaban hechos en base a una ley derogada. Le pedimos la comprobación de la desratización y que nos la enseñe. Con respecto al Pilarica Rap se encargaron los voluntarios el año pasado y porque lo ha organizado una empresa.

La Sra. Concejala del Grupo Popular Dª. Almudena Guillo Ferrández dice que hay preguntas que no se me han contestado a las preguntas que hice a la Concejal Dª Antonia Cáscas y tampoco me doy por contestada por el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza, porque sigo viendo las mismas deficiencias que estaban y lo especificare todo y lo volveré a pasar por escrito. Sobre las ayudas para los museos nos alegramos de ellas, pero no me he enterado de la reparación en el museo del Cáñamo.

Las preguntas son las siguientes:

- Quejas del Centro Deportivo Municipal de la piscina climatizada, porque el agua no es muy transparente y hay mucha suciedad el suelo de la piscina y queremos saber porque Nos dicen que el agua no está en condiciones óptimas para la salud.
- Mantenimiento en Jardines, no hay quien se siente en los bancos, están muy sucios los parques y jardines.
- Muchas deficiencias en el carril bici y también el podado de plantas que invaden el carril bici.
- En la pasarela que hay en la Estación hay muchas deficiencias y debe revisarse a ver si la responsabilidad es de RENFE o del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular Mª Remedios Canales Zaragoza dice que:

- Para el Concejal de Tráfico: Se ha publicado en la prensa el tema del aparato del control de drogas; porque solo lo usa una persona que pueda utilizarlo, hay malestar en la policía local.

- El mobiliario de la Policía esta deteriorado y los fines de semana no se limpia en las Dependencias Policiales.
- La Casa de la Juventud está muy sucia, debería de limpiarse.
- No me siento contestada en la pregunta del Cáñamo Rock y quiero que se me conteste y quiero el coste total del evento, con detalle de la factura, certificado de intervención con los ingresos, gestión de la barra, horario, etc. y quiero que se me conteste y no quedarme esperando como el año pasado que no se me dio.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas diciendo que presentamos varios escritos y no se nos ha respondido lo que hemos preguntado se nos ha dicho que se han pasado a los departamentos y se nos dará; pero queremos que se nos responda.

- Limpieza del Instituto Vega Baja, quiero saber qué empresa lo hizo y en que Junta se ha aprobado.
- También la resiembra del Campo de Fútbol.
- También quien está haciendo la obra del Parque de la Cooperativa.

Yo digo que no se ha llevado a ninguna Junta de Gobierno, y por tanto no todo va a la Junta de Gobierno. Los miembros de la Junta de Gobierno todos cobran dedicación exclusiva excepto Ana Belén y siempre falta alguno y voy a publicar una estadística de los que faltan.

- ¿Se va estrenar el autobús urbano para todos los Santos?

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Somos Callosa Dº. José Navarro Guirado dice que en la obra del parque de la Cooperativa se están quitando las tres fuentes y se va a utilizar como parque infantil y así los niños en la feria de navidad estarán más seguros.

El Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza dice que es el club de taekwondo que se está utilizando para la práctica de este deporte, y el resto de disciplinas que se estaban desarrollando allí se han ubicado en otras zonas. A continuación le sigue diciendo a la Sra. Cuadrado que puede que no sea de su agrado que le diga que a un cargo público debe asistir a las reuniones de las Comisiones Informativas. Yo también he estado sin cobrar otros años y he asistido y también tengo familia. En las Juntas no se cobra a parte del salario.

A continuación se dirige a la Sra. Almudena Guilló para decirle lo siguientes:

- Son unas porterías que están en el suelo porque están pendientes de colocar.
- Los baños voy a hablar con la encargada de la limpieza para que se vigile eso.
- La parte agrietada de las pistas la desconozco pero voy a verlo y comprobarlo porque están hechas recientemente y ver qué empresa las hizo.
- En cuanto a la Piscina del Centro Deportivo hemos tenido que hacer una inversión sobre la dosificación del bromo, es más cómodo este producto que el cloro, y desde el lunes se están obteniendo buenos resultados. Tuvimos una inspección de Sanidad en Octubre y nos dieron el visto bueno y que no había problemas y no he visto a nadie con escarpines por allí bañándose.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular Dº. Manuel Illán Cutillas dice que ha querido decir que los que cobran dedicación exclusiva está incluido todo, Juntas, Plenos, Actos oficiales etc. y consideramos que tienen obligación de ir a todo.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Esquerra Unida Dº. Ismael Ballester Zaragoza diciendo que a la hora de convocar las comisiones soy flexible para dar facilidades a que asistan los miembros de la oposición.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista Dª. Ángela Pedrera Clemente diciendo que yo no cobro, quiero que se traigan a Pleno lo que se cobraba antes por asistir a Juntas, etc. Todos tenemos obligaciones y hay que cumplirlas y trabajamos aunque no cobremos.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista Dª. Ana Belén Berná Berná y dice que la Sra. Roció recrimina que no se han hecho comisiones y se han hecho comisiones, y se han hecho comisiones porque las has pedido y luego ella no ha asistido.

Responde la Sra. del Grupo Popular Dª. Roció Cuadrado Illán diciendo que me han acusado de cosas que no son ciertas.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista Dº Francisco Javier Galiano Manresa diciendo que no me consta el tema de que no se esté haciendo la limpieza en la Policía los fines de semana, y voy a informarme. El mobiliario se está comprando poco a poco. El Drogotest me llama la atención que hable Vd. de este tema, porque sabemos de dónde vienen y quien pasa esta información. Quien manda la nota de prensa no ha querido hacer el curso del drogotest, y luego no pueden utilizarlo. Se le asigna a un agente el aparato del drogotest porque así lo estima el Intendente y yo lo respeto. Agentes con toda una carrea por delante no han hecho el curso y si en un accidente no se ha podido hacer el drogotest, de esto no tengo constancia y voy a informarme, puesto que sería muy grave.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 24:00 horas, del día veintiséis de octubre de 2017, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº.Bº.

EL ALCALDE